

Año VII. Martes 20 de Febrero de 1866. Núm. 38.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL
OBISPADO DE OSMA.

Se publica el 1.^o, 10 y 20 de cada mes. Se suscribe en la Secretaría de Cámara y Gobierno á 6 rs. trimestre. Se vende á real el número suelto. No serán atendidas las reclamaciones de números, pasados 15 días desde la publicación del respectivo. Toda comunicación se dirigirá al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma.

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO.

S. S. I. el Obispo mi Señor ha tenido á bien conceder á todos los confesores de su Diócesis facultad para absolver de los reservados Sinodales y para habilitar *ad petendum debitum* durante todo el tiempo que dure el cumplimiento Pascual en el presente año. Lo que, de orden del Ilmo. Prelado, se anuncia en este numero del BOLETIN para inteligencia de quien corresponda. Burgo de Osma 17 de Febrero de 1866.—Amelio Palacio, secretario.

Los encargados de las iglesias que á continuacion se expresan recibirán en esta Secretaria de mi cargo los ornamentos sagrados y demás efectos, que á cada una de ellas ha correspondido en la distribucion hecha por S. S. I.

- Iglesia de Ucero: una capa pluvial de damasco blanco.
- Idem de Muriel Viejo: una capa pluvial de id. negro.
- Id. de Espeja: una capa pluvial de id. id.
- Id. de Valderrueda: una capa pluvial de id. id.
- Id. de Herrera: una casulla de id. morado.
- Id. de Navapalos: una casulla de id. id.
- Id. de Velasco: una casulla de id. id. y otra de id. blanco.
- Id. de Vadillo: una casulla de id. blanco.

- Id. de San Asenjo: una casulla de id. id.
- Id. de Quintanas—Rubias de abajo: una casulla de id. id.
- Id. de Fresno: una casulla de id. id.
- Id. de Madruédano: una casulla de id. carmesí.
- Id. de Modamio: una casulla de id. id.
- Id. de Bárcebalejo: una casulla de id. id.
- Id. de Bayubas de arriba: una casulla de id. id.
- Id. de Fuencaliente: una casulla de id. id.
- Id. de Aldehuella de Calatañazor: una casulla de id. id.
- Id. de Nafria la Llana: una casulla de id. negro.
- Id. de Cuvilla: una casulla de id. id.
- Id. de Orillares: una casulla de id. id.
- Id. de Ventosa de Fuentepinilla: una casulla de id. id.
- Id. de Fuentelárbol: una casulla de id. id.
- Id. de Cuvillos: una alba y un mantel de altar.
- Id. de Barcebalo: id. id.
- Id. de Valdeavellano de Ucero: id. id.
- Id. de Galapagares: id. id.
- Id. de Nograles: id. id.
- Id. de Valdealvillo: id. id.
- Id. de Aylagas: id. id.
- Id. de Quintanilla de tres Barrios: id. id.
- Id. de Escobosa de Calatañazor: id. id.
- Id. de Sauquillo de Paredes: id. id.
- Id. de La Olmeda: id. id.
- Id. de Peñalba de S. Estéban: dos albas y dos manteles de altar.
- Id. de Briás: id. id.
- Id. de Arganza: una alba y un mantel de altar.
- Id. de La Mercadera: id. id.
- Id. de S. Estéban en la villa de S. Estéban de Gormaz: id. id.
- Id. de Mosarejos: una alba.
- Id. de S. Miguel en S. Estéban de Gormaz: un Misal Romano.
- Id. de Miño: un Ritual id.
- Id. de Bocigas: un Misal id.
- Id. de Alcozar: un Ritual id.

- Id. de Atauta: un Misal y Ritual id.
 Id. de Valdenebro: seis candeleros de metal blanco.
 Id. de Santiuste: id. de id.
 Id. de Nuestra Señora del Ribero en S. Estéban de Gormaz: id. de id.
 Id. de Sotos del Burgo: id. de id.
 Id. de Valdemaluque: id. de id.
 Id. de Torralba del Burgo: id. de id.
 Id. de Casarejos: id. de id.
 Id. de Langa: id. id.

Además ha entregado la misma Secretaría:

A la iglesia de Hortezuelos, una cruz parroquial de metal blanco, un mantel de altar y un Misal y Ritual Romano; á la de Rollamienta, un Misal; á la de Sinobas, una alba y un mantel de altar; á la de Langosto, un copon de metal blanco, copa de plata, con su capita de tisú y un Misal y Ritual Romano; á la de Renieblas, un copon de metal blanco, copa de plata, con su capita de tisú; á la de Gumié de Izan, una cruz parroquial de metal blanco; y á la de S. Estéban de la villa de Roa, una cruz parroquial, un incensario y una naveta todo de metal blanco. Burgo de Osma 18 de Febrero de 1866.—*Amadio Palacio, secretario.*

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

NEGOCIADO 2º.—ECLESIÁSTICO.

Illmo. Sr.

La Reina (q. D. g.) se ha dignado prestar su soberana aprobacion á las propuestas elevadas por V. I. para la provision de los curatos vacantes en esa Diócesis, con la alteracion hecha en su comunicacion fecha 4 del presente mes, y nombrar á los sujetos que ocupan el primer lugar de las ternas en la forma siguiente:

Para el curato de SEGUNDO ASCENSO de San Martin de Rubiales, á D. Eusebio de las Heras.

Para el de PRIMER ASCENSO de Santiago de Serón, á D. Pedro Rubio.

Para el de idem de Llamosos y su anejo Izana, á D. Hilario Ciriano.

Para el de id. de Rábanos, á D. José Ruiz.

Para el de id. de Cortos, á D. Bartolomé Estéban.

Para el de id. de Alcuvilla del Marqués y su anejo Pedraja, á D. Norberto Villar.

Para el de ENTRADA de Buitrago, á D. Saturio Sanchez.

Para el de id. de Miñana, á D. Cándido García.

Y para el de id. de Povar, á D. Félix Roncal.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y satisfaccion de los interesados, á quienes prevendrá que acudan á la Cancillería de este Ministerio á sacar las correspondientes Reales Cédulas.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1866.—*Calderon y Collantes.—Sr. Obispo de Osma.*

Despues de haber declarado el Santo Concilio de Trénto en la ses. 5. cap. 2.^o de refor. que todos los encargados de la cura de almas tienen obligacion de predicar á sus feligreses el santo Evangelio, y despues de haber enseñado en qué dias y de qué modo deben hacerlo, pasa á establecer los medios de que tan saludables disposiciones sean ejecutadas con la exactitud que la importancia de las mismas reclama. Al efecto manda á los Prelados que empleen la terrible arma de las censuras ú otras penas á su arbitrio contra el culpable que, despues de haber sido amonestado por su Obispo, omitá por tiempo de tres meses el cumplimiento de este deber, uno de los más importantes del ministerio parroquial. Y como si esto no fuera bastante para asegurar la ejecucion de los mandatos antes expresados, los PP. del Concilio llegaron hasta á autorizar á los Obispos para que de las rentas de los Beneficios que poseen los negligentes puedan destinár una retribucion honesta á los que se encarguen de suplir en esta parte las omisiones de los que no predicen en los dias que á ello estan obligados. Si los que tienen á su cargo la cura de almas meditan detenidamente la gravedad de las penas con que quiso el Concilio que se castigara á los que dejan de repartir el pan de la divina palabra á los fieles que les estan encomendados, es imposible que no comprendan la importancia de la predicacion, y que descuiden por consiguiente hacerla á los fieles por lo menos en los domingos y fiestas solemnes.

Leemos en el *Boletín eclesiástico de Barcelona*:

«Henchidos de satisfaccion y noble orgullo anticipamos á nuestros lectores la noticia del brillante y trascendental resultado obtenido en sus estudios por nuestro apreciable amigo, el distinguido profesor de ciencias físicas del Seminario conciliar de la Virgen de Montalegre de Barcelona, Dr. D. Jaime Arbós, presbítero, de un nuevo gas, aplicado no sólo al alumbrado, sino como motor y fuerza para la locomoción y conio calórico á los efectos comunes. La importantísima invención del Dr. Arbós es ya conocida y utilizada en París, y muy pronto se sentirá en todos los centros industriales de Europa la revolución que ha de fomentar en el alumbrado público y en la maquinaria, pues la aplicación de sus aparatos electro-motores á la producción de fuerzas es solicitada en varios establecimientos de Barcelona, de Madrid, Valladolid, Valencia y otras capitales nacionales y extranjeras.

«De su éxito completo dió solemne y cumplido testimonio en la tarde del domingo 19 de Noviembre último, días de S. M. la Reina, en el grandioso edificio del hospital militar de esta ciudad, donde á presencia de nuestro Excmo. Prelado, del excelentísimo señor capitán general y demás autoridades superiores, de las juntas de sanidad y administración militar, de gran número de oficiales del ejército y de un concurso escogido é inteligente, se hizo la inauguración oficial del nuevo fluido aplicado á todos los usos de la naturaleza en el propio establecimiento, mereciendo de las autoridades y de los concurrentes plácemes y felicitaciones, y las manifestaciones de íntima satisfacción por el resultado de sus importantes estudios y combinaciones; resultando que, al paso que beneficiará muy pronto á la industria, dará nueva prez y renombre al país que marcha siempre al frente de los grandes inventos industriales y científicos, redundará en nueva gloria y blason de la Iglesia, de que es el Sr. Arbós digno y ejemplar ministro, y favorecerá al Estado con un nuevo elemento de riqueza pública.

«Sin perjuicio de dar mas tarde, y cuando el orden é interés de los materiales nos lo permitan, un juicio analítico del gas-Arbós, hoy no hemos podido dejar de comunicar á nuestros lectores el júbilo profundo que sentimos, inspirado por la evidencia del mas completo resultado del fluido electro-motor Arbós, cuya realidad, importancia y aplicación es ya públicamente un hecho consumado.»

Apenas acaba de ser beatificado el siervo de Dios Juan Berchmans, y ya empiezan á verse los frutos de tan importante acto. En efecto, segun leemos en los últimos periódicos que hemos recibido de la ciudad eterna, se ha fundado últimamente en Roma una asociacion de jóvenes con el fin de consagrarse al servicio de las iglesias, y dicha asociacion ha tomado por protector al beato Juan Berchmans que, como es sabido, tan profundo respeto manifestó siempre tener al templo del Señor, en el cual permanecia á veces de rodillas y en la aptitud del mayor recogimiento, cualquiera que fuese el número de misas á que se le invitase á ayudar.

La nueva asociación es eminentemente parroquial y se pone, como es natural, bajo la dirección de los curas. Hé aquí los estatutos:

1.º Los jóvenes que formen parte de la asociación observarán en las iglesias el mayor respeto y una perfecta modestia. Evitarán, cuanto sea posible, las palabras inútiles, y harán devotamente genuflexion delante del santísimo Sacramento. Al ayudar á misa y otras ceremonias, observarán exactamente los sagrados ritos, evitando el volver la cabeza á un lado y otro, sobre todo cuando asisten al santo altar.

2.º Guijarán de aprender, como es debido, lo que han de contestar al sacerdote en la misa y otras ceremonias.

3.º Al servir en la iglesia, han de recordar con frecuencia que llenan sobre la tierra el oficio de los Angeles, que en el cielo sirven inmediatamente á la Majestad divina.

4.º Toda conversacion extemporánea debe evitarse, sobre todo en la sacristía; y si alguno se atreviese á tenerla, le reprenderán libremente, y si es preciso, avisarán al superior.

5.º Frecuentarán los Sacramentos por lo menos cada quince días, no dejarán de comulgar el dia de la fiesta del beato Juan Berchmans, y aun habrán de prepararse para ella por medio de una novena.

6.º Se reunirán una vez al mes acercándose á su cura ó otra persona que este designe, á fin de recibir una instrucción sobre un punto de moral cristiana ó sobre las ceremonias.

7.º Dirán cada dia la oración siguiente para honrar al beato Berchmans:

«Beato Juan Berchmans, que tan puro fuisteis, tan modesto y respetuoso en la iglesia, tan devoto hacia Jesús en el santísimo Sacramento, hacia la santísima Virgen y san Luis Gonzaga, obtenednos la gracia de imitar esas virtudes de modo que los que nos vean en la iglesia crean veros á vos mismo y dén á Dios y á vos las gracias debidas.» — *Un Padre nuestro, un Ave María y un Gloria Patri.*

Método para curar el cólera.

Sean cuales fueren los síntomas con que acometa el cólera, deben mirarse con desprecio, atendiendo únicamente á destruir la causa que los produce: conseguido que sea, cesarán todos, y la vida recobrará el término que le usurpare la muerte.

En el acto de invasion tomará el paciente tres jícaras de aceite comun, mediando de una á otra ocho ó diez minutos: pasado un cuarto de hora desde la última jícara (ó antes si el enfermo ha empezado á vomitar) beberá agua mas que tibia en abundancia hasta que rompa el vómito, y este se excitará introduciendo en la garganta una pluma bañada en aceite; y si se cansa, dejará molestarse con la pluma, descansará un rato, y empezará de nuevo á beber agua tibia (pero no mas aceite); cuando los vómitos le fatiguen demasiado, lo hará cesar bebiendo un vaso grande de agua fria, y despues tomará una taza de caldo sabroso y bien caliente procurando que el puchero se componga de vaca, gallina, garbanzos muchos y yerba buena: á la hora beberá una copita de vino bueno y un vaso de agua fria encima, por manera que cada dos horas venga á tomar un caldo y la intermedia una copita de vino bueno y un vaso de agua fria. En esta dieta seguirá dos ó tres dias hasta que la lengua esté limpia y encañada: entonces tomará sopa del puchero por mañana, tarde, y noche cuidando siempre que á cada comida preceda la copita de vino, así seguirá seis ó ocho dias: después de los cuales comerá de todo lo que le guste, menos queso, leche y manteca. Observando estrictamente este método, es casi imposible el que recaiga.

En atención á lo que llevo manifestado, no puedo menos de confesar lo inútiles y aun perjudiciales que son las sangrias, sangu-

juelas, sinapismos, vegigatorios, ladrillos calientes, fricciones y toda clase de remedios antiflogísticos y debilitantes, pudiéndose usar de las botellas de agua caliente bien tapadas y envueltas en una banya cuando se nota bastante frialdad en los pies del enfermo.

ANUNCIO.

OBRAS DEL DR. D. JOSÉ MARÍA MORA, PÁRROCO DE Villanueva de la Vera DIÓCESIS DE PLASENCIA.

La Verdad Religiosa; ó Exposición histórica, filosófica, moral y social de las doctrinas del Catecismo católico en paralelo con las del Protestantismo y Filosofismo. Un tomop en 4.^o Precio en rústica 7 rs., en pasta 11.

El principio de Autoridad vindicado, y considerado en sus relaciones con el Catolicismo, el Protestantismo y Filosofismo. Id. id.

El precio de estas obras se entiende tomadas en mano.

Retrato y Dirección del Hombre. Opúsculo en 4.^o de 180 páginas. Precio en Madrid, rústica 10 rs., pasta 13. Por el correo 11 y 15 franco de porte.

Organismo y Dirección de las Sociedades. Id. en 4.^o En casa del autor, rústica 4 rs., fuera 5 id. franco de porte.

Ambas obras en un volumen: En casa del autor, rústica 15 rs., pasta 16; franco de porte, 14 y 18 respectivamente.

Consideraciones sociales y políticas sobre las antiguas Cortes y Hermandades de Castilla. Id. en 4.^o En casa del autor, rústica 10 rs., pasta 13; fuera 11 y 15 franco de porte.

Los Huérfanos de Extremadura. Novela religiosa, moral, política y social. Id. en 4.^o En casa del autor, rústica 12 rs., pasta 15; fuera 13 y 18 franco de porte.

Los pedidos se satisfarán en libranzas sobre correos (administración de Jarandilla), ó sellos de franqueo, cuidando de certificar la carta en el último caso.

Cualquiera que directamente haga pedidos al autor de cinco ejemplares de una misma ó de varias obras, recibirá gratis el sexto, á su elección, y en encuadernación igual á la que lleven aquellos.